



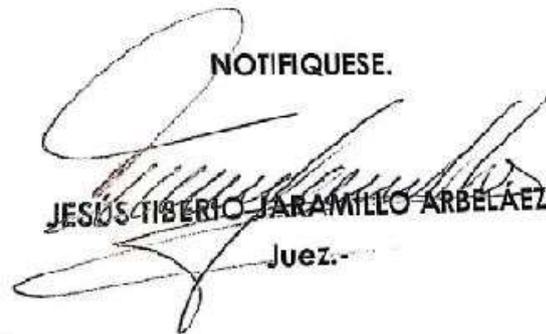
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinte de junio de dos mil veintitrés

2021-00214

De cara a la solicitud del Dr. **ORLANDO PELAEZ FERNANDEZ**, para el aplazamiento de la audiencia para resolver objeción a los inventarios y avalúos, no se acede a la misma toda vez que en aquella se resolverán objeciones sin que sea necesaria la comparecencia de las partes.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-